115

En la villa de Caravaca a diez y siete dias del mes de septiembre de mill seiscientos y sesenta años se junto el Concejo Justicia y Regimiento della como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor bien y utilidad desta republica conbiene a saver El licenciado Don Francisco Leon Santos governador desta villa

Don Diego de Uribe y Sarea alferez mayor

Don Gines de Gadea Sabasosta

Don Ygnacio de Ortega Espinosa

Xpoual Lopez Muñoz regidores

alcavala de Villanueva pagaron al señor governador cinco mill reales por esta villa

Y asi juntos dixo el señor governador que tiene pagados por esta villa como le consta en Villanueva de los Ynfantes por las alcavalas del año de mill seiscientos cinquenta y siete cinco mill docientos reales de vellon y tiene carta de pago a favor desta villa su fecha en dicha Villanueva en treinta de octubre del año pasado de cinquenta y nueve otorgada por Don Xpoual Muñoz thesorero de dichas alcavalas por ante el escribano de Camara Zerrano y a quenta della a rrecivido quatrocientos reales por mano de Esteban Fernandez de Robles y se le esta deviendo dos mill ochocientos que pide a la villa se le de satisfacion dellos que dandosela esta presto de entregar la carta de pago

Y visto por la villa se acordo que Xpoual Lopez Muñoz regidor se nombra por comisario que liquide con el dicho Esteban Fernandez y el governador